



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MARÍA PÉREZ-HICKMAN MUÑOZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICA:

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 15 de mayo de 2024, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

“7.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “REMODELACIÓN PAVIMENTOS DEPORTIVOS EN VARIAS INSTALACIONES MUNICIPALES, DIVIDIDO EN TRES (3) LOTES: LOTE 1: PABELLÓN MUNICIPAL DE CIUDAD JARDÍN “NACHO NOVOA”. LOTE 2: PISTAS DE BALONCESTO EN LA CIUDAD DEPORTIVA. LOTE 3: PISTA CENTRAL DEL PABELLÓN MUNICIPAL FLORIDA-BABEL “VICENTE CRESPO””. (EXPT. 18/24)

Nº de Expediente	18/24		
Título Abreviado	Remodelación pavimentos deportivos instalaciones municipales. 3 lotes		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.212290-5 Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas. 45.236119-7 Trabajos de reparación de campos de deporte. 45.422100-2 Trabajos en madera. 45.432111-5 Colocación de pavimentos flexibles.		
Valor Estimado	Lote 1: 144.628,10 € Lote 2: 56.834,77 € Lote 3: 82.642,24 € Total: 284.105,11 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 144.628,10 € Lote 2: 56.834,77 € Lote 3: 82.642,24 € Total: 284.105,11 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	Lote 1: 30.371,90 € Lote 2: 11.935,30 € Lote 3: 17.354,87 € Total: 59.662,07 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 175.000,00 € Lote 2: 68.770,07 € Lote 3: 99.997,11 € Total: 343.767,18 € (IVA incluido)		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Lote 1: Tres (3) Meses Lote 2: Dos (2) Meses Lote 3: Dos (2) Meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Firmado por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ

Cargo: Jefe/a de Servicio de Contratación

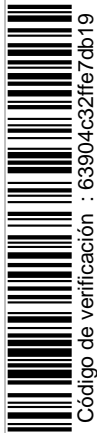
Fecha: 16-05-2024 08:33:32

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA

Cargo: Concejal de Contratación, Asesoría Jurídica, Limpieza y Gest

Fecha: 16-05-2024 08:48:55

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección

<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Código de verificación : 63904c32fe7db19

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=63904c32fe7db19>



Código de verificación : 63904c32fe7db19

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 30 de abril de 2024, acordó requerir a las mercantiles **ALITEK INGENIERÍA Y PAVIMENTOS, S.L.**, en los lotes 1 y 2, **QUALITY SPORT 2014, S.L.**, en el lote 2 y **MONDO IBÉRICA, S.A.U.**, en el lote 3, para que justificaran las bajas ofertadas.

Las citadas mercantiles, presentaron dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que exponen las consideraciones que estimaron oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de sus ofertas.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Técnico Especialista del Servicio de Infraestructuras, D. Manuel Martínez Marhuenda, de fecha 14 de mayo de 2024, en el que manifiesta que las referidas mercantiles justifican debidamente las bajas ofertadas, excepto la mercantil **ALITEK INGENIERÍA Y PAVIMENTOS, S.L.**, en el lote 1, que no la justifica debidamente.

Asimismo, obra en el expediente informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por D. Manuel Martínez Marhuenda, de fecha 15 de mayo de 2024.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 14 y 15 de mayo de 2024, acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación el rechazo y la exclusión de la clasificación de la proposición de la mercantil ALITEK INGENIERÍA Y PAVIMENTOS, S.L., en el lote 1, por considerar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente la baja ofertada.

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la aceptación de la justificación de las bajas ofertadas por las mercantiles ALITEK INGENIERÍA Y PAVIMENTOS, S.L., en el lote 2, **QUALITY SPORT 2014, S.L.**, en el lote 2 y **MONDO IBÉRICA, S.A.U.**, en el lote 3

Tercero.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Lote 1: Pabellón municipal de Ciudad Jardín "Nacho Novoa".

Orden	Licitador	PUNTUACIÓN TOTAL
1	QUALITY SPORT 2014, S.L.	100,00
2	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	99,08
3	SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L.	90,02
4	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.	82,14
5	INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	72,58
6	TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L	71,99
7	MONDO IBÉRICA, S.A.U.	60,15

Lote 2: Pistas de baloncesto en Ciudad Deportiva.

Orden	Licitador	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ALITEK INGENIERÍA Y PAVIMENTOS, S.L.	100,00
2	QUALITY SPORT 2014, S.L.	89,60



Código de verificación : 63904c32fe7db19

Orden	Licitador	PUNTUACIÓN TOTAL
3	INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	70,88
4	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	55,35
5	SPORT TECHNICAL MULTIJUEGOS, S.L.	51,70
6	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.	51,05
7	SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L.	42,60

Lote 3: Pista central en el Pabellón municipal de Florida-Babel "Vicente Crespo".

Orden	Licitador	PUNTUACIÓN TOTAL
1	MONDO IBÉRICA, S.A.U.	100,00
2	SOLUCIONES DECORATIVAS IBAIZABAL, SL	87,50
3	NUVASPORTS ACTIVIDADES NÁUTICAS Y DEPORTIVAS, S.L.	63,94

Cuarto.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar en el lote 1, la mercantil **QUALITY SPORT 2014, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no consta en el mismo:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **5.652,06** euros en la Tesorería Municipal.
- La documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

Quinto.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar en el lote 2, la mercantil **ALITEK INGENIERÍA Y PAVIMENTOS, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no consta en el mismo:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **1.804,88** euros en la Tesorería Municipal.
- La documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.



Código de verificación : 63904c32fe7db19

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=63904c32fe7db19>

Sexto.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar en el lote 3, la mercantil **MONDO IBÉRICA, S.A.U.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación exigida sustitutiva de la solvencia, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **3.414,79** euros en la Tesorería Municipal.
- Certificación acreditativa de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Certificación de situación en el censo de actividades económicas, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, referida al ejercicio corriente. De no estar sujeta a este impuesto deberá acreditar esta circunstancia mediante una declaración responsable.
- Certificación acreditativa de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Séptimo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida en los lotes 1 y 2.

Octavo.- Posponer la propuesta de adjudicación de los contratos, hasta que aporten la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en el apartado anterior.”

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Firmado por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ

Cargo: Jefe/a de Servicio de Contratación

Fecha: 16-05-2024 08:33:32

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA

Cargo: Concejal de Contratación, Asesoría Jurídica, Limpieza y Gest

Fecha: 16-05-2024 08:48:55